AYUNTAMIENTO
Alhama de Murcia

ACTA-PROPUESTA DE LA SESION DE LA MESA DE CONTRATACION

Presidente:
D. Antonio García Hernández (PSOE)
Asistentes:
Dña. Isabel Carrasco Sarabia (PP)
D. Fulgencio Tomás Olivares (I.U-Verdes)
Dña. M. Dolores López Lorca (T.A.G.)
Dña. Francisca Guillermo Cerón (Interventora en funciones)
D. Carlos González Martín (ITMOP).
Secretaria:
Dña. Carmen Mena García (Adva.)
Ausente:
D. Juan Cerón Martínez (C's)

En Alhama de Murcia a veinticinco **de julio del año dos mil diecisiete,** siendo las diez horas y cincuenta y cinco minutos**,** se reunió en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, la Mesa de Contratación, compuesta por los miembros que al margen se expresan.

De conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, se va a proceder a dar cuenta de los informes emitidos sobre la justificación de ofertas desproporcionas solicitadas a dos empresas, y en su caso, si la Mesa lo acuerda, elevar propuesta de adjudicación del contrato de obra siguiente:

"RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE PEDANÍAS Y LA RED DE ABASTECIMIENTO DE VARIAS CALLES DE ALHAMA DE MURCIA". EXPTE: 23-16. Mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación. Tramitación ordinaria. Tipo de licitación: 297.520,66 euros además de 62.479,34 euros de IVA. Plazo de ejecución: cuatro meses.

El Sr. Presidente de la mesa da la palabra al Ingeniero Técnico Municipal de Obras Públicas, D. Carlos González Martín, el cual procede a dar lectura del informe que ha elaborado respecto del análisis de la justificación de la oferta requerida a S.A. de Riegos Caminos y Obras (Sarco) y a Pyco Proyectos Constructivos, S.L.

Comienza explicando que la empresa S.A. de Riegos, Caminos y Obras (SARCO), presentó en el Registro General de Entrada con fecha 20 de julio de 2017 y nº de registro 2017008170 escrito de remisión junto a la justificación de su oferta.

El Ingeniero Técnico Municipal, siguiendo con la explicación de su informe, no considera suficientemente justificada la oferta presentada, ya que no es susceptible de su normal cumplimiento en los términos económicos presentados por la misma, no quedando acreditado que cumplen los requisitos que establece el artículo 152 del TRLCSP, y que por lo tanto se trata de una oferta desproporcionada y/o anormal y considera NO FAVORABLE la justificación presentada por Sarco S.A. de riegos, caminos y obras y propone su exclusión.

La empresa Pyco Proyectos Constructivos, S.L., a través de un correo electrónico ha adjuntado escrito dirigido al departamento de contratación en el que se ratifica en su oferta presentada, no justificando la temeridad.

Los miembros de la mesa de contratación **acuerdan por unanimidad declarar excluida** de la presente licitación a Pyco Proyectos Constructivos, S.L. (plica nº 13) y a Sarco S.A. de riegos, caminos y obras (plica nº 2).

Siguiendo el orden en el que se clasifican las empresas, la siguiente mercantil con la oferta más baja y no incursa en temeridad es Constu-Archena, S.L. con una puntuación de 96,95 puntos.

Los miembros de la Mesa de Contratación, tras unos comentarios sobre este asunto, acuerdan que el expediente se eleve a la Junta de Gobierno Local para adoptar los correspondientes acuerdos:

PRIMERO.- Clasificar, según el informe del Ingeniero Técnico Municipal de Obras Públicas, a las empresas que han presentado oferta, y han sido admitidas, en este procedimiento en el orden siguiente:

Orden	EMPRESA	PUNTOS
1ª	Constu-Archena, S.L.	96,95
2ª	Construcciones Urdecon, S.A.	93,05
3ª	Urdema Construcciones, S.A.	87,15
4ª	Obras y Servicios Públicos, S.A.	83,71
5ª	Probisa Vías y Obras, S.L.U.	77,93
6ª	Asfaltos Jaen, S.L.U.	77,27
7ª	Asfaltos Bituminosos, S.A.	76,88
8ª	Atosa Aglomerados Toledo, S.L.U.	76,70
9ª	Ecocivil Electromur G.E., S.L.U.	74,56
10ª	Ayllonza, S.L.	74,03
11ª	Urbimed Levante, S.L.	73,27
12ª	Excavaciones Geos, S.L.	72,94
13ª	Pavimentos Asfálticos Lario, S.L.	68,77
14ª	Excavaciones Merlos, S.L.	66,95
15ª	Obremo, S.L.	66,47
16ª	Fulsan, S.A.	60,03
17ª	Pavasal Empres Constructora, S.A.	53,56
18ª	Ibarra Lorca, S.L.	53,10
19ª	Elecnor, S.A.	32,52

SEGUNDO.- Requerir a CONSTU-ARCHENA, S.L., con CIF: B-30578611 y con domicilio en Av. de España, 25 de Archena (MURCIA) C.P. 30600 para que, en el plazo de **diez días hábiles** a partir del siguiente a aquel en el cual haya recibido el requerimiento, presente, en caso de no haberlo presentado con anterioridad, la siguiente documentación justificativa:

a) Copia compulsada de alta en el IAE, en el epígrafe que corresponda al objeto del contrato en el municipio de Alhama de Murcia.

b) Certificación expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes.

c) Certificación expedida por el órgano competente acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

d) Además, la empresa adjudicataria no deberá tener deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Alhama, que podrá verificar de oficio el cumplimiento de dicha obligación.

f) Deberá depositar una garantía definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación (205.000,00 euros), excluido el importe del IVA, esto es, DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (**10.250,00 euros)**. Esta garantía podrá ser presentada en metálico, valores, aval bancario o cualquier otra forma admitida legalmente y depositarse en la Tesorería Municipal.

En el caso de cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, por parte del órgano de contratación competente, se adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

TERCERO.- Notificar a CONSTU-ARCHENA, S.L. y **apercibir** que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose en este caso a recabar la misma documentación a la empresa clasificada en segundo lugar.

CUARTO.- Dar traslado, de los acuerdos adoptados a S.A. de Riegos, Caminos y Obras (SARCO) y a Pyco Proyectos Constructivos, S.L.

QUINTO.- Comunicar a la Tesorería Municipal a los efectos oportunos.

SEXTO.- Facultar al Sr. Alcalde para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo.

Y no habiendo otras actuaciones que hacer constar, se levanta esta sesión, siendo las once horas, de lo que yo como Secretaria de la Mesa de Contratación doy fe.